



CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**, representado en este acto por el **LIC. ANDRÉ MARX MIRANDA CAMPOS**, en su carácter de Director General, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará como el "**CODE JALISCO**" y, por otra parte, el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE** representada en este acto por la **LIC. LORENA MAYTTE CORONA HERNÁNDEZ**, en su carácter de Directora General, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**COMODATARIO.**", el cual someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el "CODE JALISCO":

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme al Decreto de creación numero 13595 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 27 de Mayo de 1989 y que actualmente se rige por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, publicada el 19 de Abril de 2012 en el periódico antes mencionado.

I.II.- Que su Director General, el Lic. André Marx Miranda Campos, tiene facultades para representarlo legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción I de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.

I.III.- Que señala como domicilio legal el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, en Guadalajara, Jalisco.

I.IV.- Que el presente contrato nace con motivo del oficio número 080/2016 de fecha 20 de Enero de 2016, dos mil dieciseis, suscrito por la Lic. Lorena Maytte Corona Hernández, en su carácter de Directora General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque mediante el cual solicita la elaboración de un contrato comodato relativo a bienes muebles localizados en las instalaciones del Comude San Pedro Tlaquepaque.

II.- Declara el "COMODATARIO":

II.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de orden Municipal de nacionalidad mexicana, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro CMD121106-FU0, según consta en la fotocopia de la cedula de identificación fiscal.





- II.II.- Que tiene capacidad legal para celebrar este contrato y obligarse a la presentación de los servicios objeto de este instrumento legal.
- II.III.- Que se encuentra dentro de los supuestos jurídicos de compatibilidad para suscribir el presente Contrato de Comodato, de conformidad a las leyes aplicables al caso concreto.
- II.IV.- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como su domicilio el ubicado en la calle Diego Rivera #7 entre la calle Pedro Coronel en la colonia Lomas de Tlaquepaque, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Vistas las declaraciones que anteceden, el **"CODE JALISCO"** y el **"COMODATARIO"**, a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar este contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- A través de la suscripción del presente contrato el **"CODE JALISCO"** se obliga a conceder gratuita y temporalmente y para uso exclusivo dentro de las instalaciones del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque ubicado en la calle Diego Rivera #7 entre la calle Pedro Coronel en la colonia Lomas de Tlaquepaque, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el uso de los siguientes bienes a favor del **"COMODATARIO"** a partir de la fecha de solicitud, esto es del 20 de Enero de 2016, dos mil dieciseis al término de la presente Administración Municipal.

LISTADO DE BIENES

BIEN	NO INVENTARIO	COLOR	MARCA	ESTADO FISICO	DESCRIPCION
AIRE ACONDICIONADO	35055	BEIGE	MIRAGE	BUENO	MOD-EAF181B N.S. EAF181B4061102285
AMPLIFICADOR DE VIDEO	35086	NEGRO	PICO MACOM	BUENO	MOD-PCM 55-SAW
BANCA DE FOTOGRAFO	43941	BEIGE		BUENO	DE ESTRUCTURA METALICA, DE 1.80 MTS ANCHO X .45 MTS FONDO X .48 MTS ALTURA
BANCA DE FOTOGRAFO	43950	BEIGE		BUENO	DE ESTRUCTURA METALICA, DE 1.80 MTS ANCHO X .45 MTS FONDO X .48 MTS ALTURA
BANCA DE FOTOGRAFO	43959	BEIGE		BUENO	DE ESTRUCTURA METALICA, DE 1.80 MTS ANCHO X .45 MTS FONDO X .48 MTS ALTURA
BOCINA	35063	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30
BOCINA	35064	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30
BOCINA	35065	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30
BOCINA	35066	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30
BOCINA	35067	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





BOCINA		35068	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30
BOCINA		35069	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30
BOCINA		35070	BLANCO	JBL	BUENO	UBICADA EN EL ESTADIO MOD-CONTROL 30
BOTE BASURA	PARA	55556	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55557	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55558	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55559	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55560	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55561	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55562	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55563	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77 MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
BOTE BASURA	PARA	55564	VERDE	DECOBOTE	BUENO	DE LAMINA MULTIPERFORADA, MOD-D04-02, FORMA CONICA, DE DIAMETRO DE LA BASE .34 MTS X .55 MTS DIAMETRO PARTE SUPERIOR X .77

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





					MTS ALTURA. CADA BOTE DE BASURA SE CONFORMA DE 2 BOTES
CALENTADOR DE AGUA	35056	BLANCO	RHEEM	BUENO	MOD-89VP155 N.S. RN 1110617608
CALENTADOR DE AGUA	35057	BLANCO	RHEEM	BUENO	MOD-89VP155 N.S. RN 0311609676
CALENTADOR DE AGUA	35058	BLANCO	RHEEM	BUENO	MOD-89VP155 N.S. RN 0310600261
CALENTADOR DE AGUA	35059	BLANCO	RHEEM	BUENO	MOD-89VP155 N.S. RN 1110617589
CALENTADOR DE AGUA	35060	BLANCO	RHEEM	BUENO	MOD-89VP155 N.S. RN 0411610787
CAMARA DOMO	35075	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA AL INTERIOR DEL SITE
CAMARA DOMO	35076	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA AL INGRESO PRINCIPAL DEL INMUEBLE, LADO DERECHO
CAMARA DOMO	35077	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA AL INGRESO PRINCIPAL LADO IZQUIERDO
CAMARA DOMO	35094	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE LATERAL EXTERIOR DERECHO DEL INMUEBLE
CAMARA DOMO	35095	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE LATERAL EXTERIOR DERECHO DEL INMUEBLE
CAMARA DOMO	35096	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE LATERAL EXTERIOR DERECHO DEL INMUEBLE
CAMARA DOMO	35097	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE LATERAL EXTERIOR DERECHO DEL INMUEBLE
CAMARA DOMO	35098	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE TRASERA DEL INMUEBLE, LADO IZQUIERDO
CAMARA DOMO	35099	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE TRASERA DEL INMUEBLE, LADO DERECHO
CAMARA DOMO	35100	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE LATERAL EXTERIOR IZQUIERDO DEL INMUEBLE
CAMARA DOMO	35101	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LA PARTE LATERAL EXTERIOR DERECHO DEL EDIFICIO
CAMARA DOMO	35102	GRIS	EPCOM	BUENO	UBICADA AL INGRESO DE LA CABINA DE SONIDO
CAMARA FIJA	35071	NEGRO	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LOS VESTIDORES
CAMARA FIJA	35072	NEGRO	EPCOM	BUENO	UBICADA EN LOS VESTIDORES
CAMARA FIJA	35073	NEGRO	EPCOM	BUENO	UBICADA EN EL PASILLO DE AREA DE OFICINA
CAMARA FIJA	35074	NEGRO	EPCOM	BUENO	UBICADA EN EL PASILLO DE AREA DE OFICINA
CONTROLADOR DE DOMO	35048	NEGRO/GRIS	KEYBOARD	BUENO	MOD-HKBD01N N.S. 10120047, DE FORMA RECTANGULAR
DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR	55528	NEGRO	TRUSPCC	BUENO	MOD-CA30550, DE FORMA RECTANGULAR
DISTRIBUIDOR DE VIDEO	35085	NEGRO	TRUSPCC	BUENO	MOD-USM-20D3 N.S. P176990298, CON LEYENDA TRIPLE AUDIO VIDEO Y MODULADOR
GABINETE METALICO	35044	NEGRO		BUENO	CON 2 PEURTAS METALICAS, UNA CON ACRILICO, SISTEMA DE VENTILACION, 3 CHAROLAS METALICAS, 1 MULTICONTACTO DE 12 CONEXIONES,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





					DE .60 MTS ANCHO X .70 MTS FONDO X 2.13 MTS ALTURA
GABINETE METALICO	35062	NEGRO	DERRANT	BUENO	C/ VENTILADOR, LUZ, 1 MULTICONTACTO DE 12 CONEXIONES, 1 CHAROLA Y 2 PUERTAS (1 DE ACRILICO Y 1 METALICA), DE .60 MTS ANCHO X .70 MTS FONDO X 2.13 MTS ALTURA
MESA	35084	BLANCO		BUENO	C/2 SOPORTES FIJADOS A LA PARED, SE ENCUENTRA EN EL CUARTO DE AUDIO PEGADA A LA PARED, SIN PATAS, DE 3.0 X .60 MTS, DE AGLOMERADO, CON TERMINADO EN FORMAICA
MEZCLADORA	35061	GRIS	EMAC	BUENO	MOD-CFX20 MKII N.S. 203410700BPCV0082 DE 20 CANALES
MICROFONO INALAMBRICO	35082	NEGRO	SENNHEISER	BUENO	MOD-EW100G3 N.S. 4450031005 C/1 RECEPTOR
MUEBLE METALICO	55529	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 7 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55530	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 7 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55531	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 7 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55532	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 7 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55533	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 7 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55534	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 7 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55535	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 7 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55536	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 6 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55537	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 5 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55538	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 5 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55539	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 5 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55540	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 5 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55541	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55542	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55543	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55544	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55545	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55546	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55547	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





MUEBLE METALICO	55548	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55549	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55550	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55551	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 4 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55552	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 3 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55553	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 3 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55554	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 2 CASILLEROS. DE LAMINA
MUEBLE METALICO	55555	VDE/AZUL		BUENO	MUEBLE COMPRENDIDO DE 2 CASILLEROS. DE LAMINA
PANEL DE CONTROL DE ACCESO	35042	BEIGE	ROSSLARE	BUENO	CON 01 CHAPA MAGNETICA, 2 LECTORAS DE TARJETAS, 01 CEREBRO QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL SITE.
PANEL DE CONTROL DE INCENDIO	35043	ROJO/NGO	SILENT KNIGHT	BUENO	MOD-5808, CON 2 BATERIAS DE 12 VOLTS C/U.
RACK METALICO	35049	NEGRO		BUENO	CON 4 ORGANIZADORES DE 1 MTS DE LARGO APROX, 6 ORGANIZADORES DE .50 MTS APROX, 3 BAHIAS DE PARCHEO DE 24 PUERTOS, 3 CHAROLAS METALICAS, 2 BARRA MULTICONTACTOS DE 12 CONEXIONES C/U. DE .51 MTS ANCHO X 2.13 MTS ALTURA
RACK METALICO	35050	NEGRO		BUENO	CON 4 ORGANIZADORES DE 1 MTS DE LARGO APROX, 4 ORGANIZADORES DE .50 MTS APROX, 2 BAHIAS DE PARCHEO DE 24 PUERTOS, 1 CHAROLA METALICA, 1 BARRA MULTICONTACTOS DE 12 CONEXIONES, 1 BARRA DE TIERRAS DE COBRE. DE .51 MTS ANCHO X 2.13 MTS ALTURA
RACK METALICO	35051	NEGRO		BUENO	CON 8 ORGANIZADORES DE 1 MTS DE LARGO APROX, 2 CHAROLAS METALICAS, 1 BARRA MULTICONTACTOS DE 12 CONEXIONES. DE .51 MTS ANCHO X 2.13 MTS ALTURA.
REPRODUCTOR CD'S	35081	NEGRO	DENON	BUENO	MOD-DN-D4500 CD PLAYER DUAL TRANSPORT CON SU CEREBRO
SILLA	40040	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40050	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40051	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40053	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40055	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40057	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40085	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SILLA	40094	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40097	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40106	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	40284	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	41629	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	41736	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SILLA	41745	AZUL		BUENO	DE PLIANA (DE VISITA)
SWITCH	35052	AZUL	3COM	BUENO	MOD-HPE4500-24 (3CR17561-91) N.S. CN07B433GX (YECFCVRF29380) DE 26 PUERTOS
SWITCH	35053	AZUL	3COM	BUENO	MOD-HPE4500-24 (3CR17561-91) N.S. CN08BY309X. (YECFD0RFF0340) DE 26 PUERTOS
SWITCH	35054	AZUL	3COM	BUENO	MOD-HPE4500-24 (3CR17561-91) N.S. CN09BY30BD. (YECFD2S03F540) DE 26 PUERTOS
VIDEOGRABADORA	35046	NEGRO	HIKVISION	BUENO	DVD ROM, DE 9 CANALES PARA CAMARAS

El "**COMODATARIO**" se obliga a restituir los bienes antes descritos en el estado que le fueron entregados, esto es, en buenas y óptimas condiciones.

SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones del presente contrato iniciarán a partir del 20 veinte de Enero del año 2016, dos mil dieciseis y concluyen al término de la presente Administración Municipal con la entrega de los bienes por parte del "**COMODATARIO**" al "**CODE JALISCO**".

TERCERA.- El "**COMODATARIO**" reintegrará los bienes comodatados en la coordinación de Patrimonio del "**CODE JALISCO**", sito en Prolongación Avenida Alcalde numero 1360, en la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, o en el lugar que le indique el "**CODE JALISCO**" por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

Para la devolución de los bienes objeto del presente contrato, no existirá ningún tipo de prórroga y obligándose el "**COMODATARIO**" a entregarlos en el mismo estado en que les fueron entregados.

CUARTA.- El "**COMODATARIO**" se obliga a conservar en buen estado los bienes descritos en la Cláusula Primera y a realizar todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o necesarias que requieran para su funcionamiento y mantenimiento. Todas las mejoras o reparaciones quedarán a favor de los bienes, sin que sea obligación del "**CODE JALISCO**" indemnizar o pagar por estos conceptos.

Los bienes en comodato sólo podrán ser utilizados única y exclusivamente para los fines que fueron creados y no podrán alterarse la forma y sustancia de los mismos.





QUINTA.- Por cualquier daño o pérdida de los bienes comodatados sea por caso fortuito o fuerza mayor, el **"COMODATARIO"** pagará el valor del bien o los bienes a la fecha del siniestro y de acuerdo al valor de reposición del justiprecio determinado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco que corresponda al bien siniestrado. El pago que deba efectuarse, ya sea por reparación o por pérdida del o algunos de los bienes, deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes al incidente o suceso, previa notificación por escrito a la Coordinación de Patrimonio del **"CODE JALISCO"**.

Ante cualquier daño o pérdida, el **"COMODATARIO"** deberá dar aviso de inmediato y por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes de ocurrido el daño o del conocimiento de la pérdida al Departamento de Patrimonio del **"CODE JALISCO"**, con copia para la Dirección General del mismo, acompañando copia de la denuncia que en su caso deba presentarse ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

SEXTA.- El **"COMODATARIO"** se obliga a no enajenar ni gravar los bienes comodatados, asimismo se obliga a devolverlos en el estado en que los recibió al término del presente contrato o cuando le sea requerido por el **"CODE JALISCO"** en cualquier momento y por cualquier causa, obligándose a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, penales, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le dé a los equipos comodatados.

En caso que el **"COMODATARIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones en los términos y plazos del presente contrato o no devuelva los bienes otorgados en comodato en el plazo que se le indique por parte del **"CODE JALISCO"**, el **"COMODATARIO"** se obliga a realizar el pago del valor de reposición del justiprecio determinado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado que corresponda a los bienes.

SEPTIMA.- El **"COMODATARIO"** facilitará y permitirá al personal del **"CODE JALISCO"** o a quien este designe, realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

OCTAVA.- El **"CODE JALISCO"** podrá solicitar en cualquier momento la devolución de los bienes comodatados, obligándose el **"COMODATARIO"** a entregarlos en el término y lugar que se le indique, ya sea por incumplimiento de las obligaciones establecidas o por así requerirlo para la atención de necesidades propias del **"CODE JALISCO"**.

NOVENA.- Queda expresamente prohibido que el **"COMODATARIO"** conceda el uso de los bienes comodatados a un tercero.

DECIMA.- Cuando el **"COMODATARIO"** decida dar por terminado el presente contrato antes del tiempo establecido, deberá notificar al Departamento de Patrimonio del **"CODE JALISCO"** con 24 horas de anticipación a efecto que le sea indicado el lugar, fecha y la hora para la entrega de los bienes comodatados.





El "**COMODATARIO**" será el único responsable ante el "**CODE JALISCO**" de cualquier daño, desperfecto o avería que sufran los bienes materia del presente contrato.

DECIMA PRIMERA.-El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por acuerdo de "**LAS PARTES**".
- II. Por rescisión, derivada del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.
- V. Cuando exista alguna reclamación de carácter legal de un tercero, persona física o moral, pública o privada, en contra del "**COMODATARIO**" y que involucre o pretenda involucrar y/o exigir responsabilidad al "**CODE JALISCO**", ya sea de carácter civil, fiscal, laboral, penal, administrativa o de cualquier naturaleza.

DECIMA SEGUNDA.- Todas las comunicaciones entre "**LAS PARTES**" serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. El "**CODE JALISCO**", a través del Departamento de Patrimonio, realizarán todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato.

DECIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver o complementar todo aquello que no se encuentre previamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

El presente contrato se valida en cuanto a su forma jurídica, por lo que los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración, son responsabilidad exclusiva de las áreas que ejecutan el programa, es decir el área solicitante, así como la Subdirección Administrativa quien es responsable del eficiente control de los recursos económicos, materiales y humanos del CODE Jalisco.

Remitiendo copia del presente contrato al Área Solicitante y a la Subdirección Administrativa para que en el ámbito de su competencia garanticen el cumplimiento del presente instrumento legal, y a la Contraloría Interna para efecto de que vigile que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúen conforme a las disposiciones legales aplicables.






Leído que fue el presente contrato y reconociendo el alcance de las disposiciones y obligaciones que lo rige, se firma de común acuerdo el 20 veinte de Enero del año 2016, dos mil dieciséis-----

Por el "CODE JALISCO"


Lic. André Marx Miranda Campos
Director General Code Jalisco

Por el "COMODATARIO"


Lic. Lorena Maytte Corona Hernández
Directora General Comude San Pedro
Tlaquepaque

TESTIGOS:


L.C.F. Y D. Oscar Daniel González
Madera
Subdirector de Actividad Física


Lic. Jorge Gutiérrez Tadeo
Encargado del Despacho de la
Coordinación de Patrimonio

La presente hoja de firmas pertenece al contrato de comodato celebrado entre "CODE JALISCO" y Lic. Lorena Maytte Corona Hernández, de fecha 20 veinte de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.-----

